

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Dirección General de Personal Docente

INSTRUCCIONES de 12 de junio de 2020 de la Dirección General de Personal Docente por las que se establece el calendario de los procedimientos de adjudicaciones para el curso 2020/2021.

De acuerdo con lo previsto en la **Resolución de 01 de junio de 2020**, de la Consejería de Educación, por la que se dictan instrucciones para el curso 2020/2021, referidas a la provisión de plazas del personal funcionario de carrera y en prácticas pertenecientes a los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en centros educativos dependientes de la Consejería de Educación, tras la resolución definitiva de los concursos de traslados, procede establecer un calendario de actuaciones referidas al inicio del mencionado curso, que figura como anexo a las presentes instrucciones.

A este respecto, la convocatoria de provisión de plazas por personal interino y la adjudicación de plazas, debe realizarse necesariamente antes del 1 de setiembre para que el personal docente se incorpore a los centros docentes al inicio del curso escolar 2020/21.

Como consecuencia de la situación excepcional que estamos viviendo se considera óptimo para garantizar que el inicio de curso se desarrolle dentro de unos márgenes de normalidad adelantar la adjudicación de aspirantes a interinidad a fecha 31 de julio de 2020.

El Director General de Personal Docente

Miguel Ángel Barón Gorreto

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Calendario	
1. Personal funcionario de carrera de cuerpos docentes	
Publicación de listados de: — Personal funcionario de carrera perteneciente a los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación que hubieran perdido su destino por alguna de las causas establecidas en los artículos 16 y 17 del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y otros procedimientos de provisión de plazas a cubrir por los mismos. — Centros y especialidades con personal susceptible de desplazamiento voluntario por insuficiencia de horario, — Personal funcionario que tiene autorizada una comisión de servicio con ocasión de vacante, — El personal funcionario docente de carrera que no tenga un destino definitivo — El personal funcionario en prácticas que no haya obtenido “apto” en la fase de prácticas del correspondiente procedimiento selectivo	Fecha límite: 20 de julio de 2020
— Publicación de la convocatoria	Fecha límite: 20 de julio de 2020
— Plazo para realizar peticiones	Desde la publicación de la convocatoria hasta el día 27 de julio de 2020
Publicación de la adjudicación del <u>personal funcionario de carrera</u> perteneciente a los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación <u>destinado en el Principado de Asturias</u> , que tenga concedida una comisión de servicios, sin plaza determinada y con ocasión de vacante.)	Fecha límite: 31 de julio de 2020
Publicación de la adjudicación de comisiones de servicio del <u>personal funcionario de carrera</u> perteneciente a los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación <u>destinado en otra Comunidad Autónoma</u> , que tenga concedida una comisión de servicios, sin plaza determinada y con ocasión de vacante.	Fecha límite: 31 de julio de 2020
2. Convocatoria de personal aspirante a interinidad.	
Publicación de las listas vigentes de aspirantes a interinidad de todas las especialidades y cuerpos, y de listas vigentes de personas aspirantes a interinidad que participen por el turno de discapacidad.	Fecha límite: 20 de julio de 2020
Publicación de la convocatoria	Fecha límite: 20 de julio de 2020
Plazo para realizar peticiones.	Desde la publicación de la convocatoria hasta el día 27 de julio de 2020
Publicación de la adjudicación de aspirantes a interinidad	Fecha límite: 31 de julio de 2020
3. Siguiete convocatoria ordinaria.	15 de septiembre de 2020

Incorporación a los destinos adjudicados:

Todo el personal que obtenga plaza en estos procedimientos de adjudicación, deberán incorporarse al destino adjudicado el 1 de setiembre de 2020, primer día hábil del curso escolar 2020/21.

No obstante lo anterior, el personal de los niveles de enseñanza secundaria, formación profesional y enseñanzas de régimen especial que haya estado prestando servicios hasta el 30 de junio de 2020 en un centro diferente al que le sea adjudicado para el curso 2020/2021, deberá acudir al primero por el tiempo imprescindible hasta que concluyan las actividades previstas para la finalización del curso, entre ellas, la evaluación del alumnado, a excepción de aquellas personas adjudicadas en plazas vinculadas a una jubilación con fecha efectos posterior al inicio del curso escolar 2020/2021, las cuales deberán presentarse en el centro adjudicado en la fecha que marque la convocatoria.